



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Fechas de exámenes definitivas de las materias de grado - EX-2024-00859162- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La propuesta de la Secretaría Académica, de fijar fechas de exámenes definitivas para todas las asignaturas de grado;

CONSIDERANDO

Que la Declaración DHCS 8/2009 establece como derecho estudiantil la no superposición de los exámenes correspondientes a asignaturas del mismo año/semestre según la currícula establecida en el plan de estudios;

Que el calendario académico determina las épocas de exámenes, contemplando en todos los casos cinco (5) días hábiles consecutivos para cada llamado;

Que por su masividad, resulta conveniente que los exámenes de asignaturas de primer año no se realicen en la última fecha de cada llamado;

La necesidad de estudiantes y docentes de conocer con anticipación las fechas de exámenes de las diferentes asignaturas a fin de planificar convenientemente sus actividades;

Que se cuenta con el acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de este cuerpo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer que el calendario académico destinará, por cada llamado de cada época de exámenes, cinco (5) días hábiles consecutivos para los exámenes de todas las asignaturas.

ARTÍCULO 2º: Fijar las fechas de exámenes en conformidad con lo indicado en el ANEXO que forma parte de la presente. La fecha de exámenes de las asignaturas optativas y/o especialidades que no sean también asignaturas obligatorias de otras carreras, será la última de cada llamado.

ARTÍCULO 3º: Los/as docentes de asignaturas que requieran más de un (1) día para la toma de exámenes deberán realizar las previsiones necesarias para que quienes estén inscriptos/as en exámenes de otras asignaturas de igual carrera/año/semestre no se vean impedidos/as de rendirlas, evitando para ello la superposición de fechas, o en su defecto, de horarios.

ARTÍCULO 4º: Las fechas de exámenes de las asignaturas del plan 2023 de la Licenciatura en Astronomía se irán incorporando a medida de que se implementen los dictados de las asignaturas respectivas. Las fechas de exámenes de las asignaturas del plan 2013 de la Licenciatura en Astronomía se darán de baja dos (2) años después de su último dictado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.